



Asamblea General

Distr. limitada
16 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 28 del programa

Desarrollo social

Brasil y Japón: proyecto de resolución

La integración del voluntariado en la paz y el desarrollo: el plan de acción para el próximo decenio

La Asamblea General,

Recordando su resolución 67/138, de 20 de diciembre de 2012, sobre la integración del voluntariado en el próximo decenio,

Reconociendo que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia que se ocupe, entre otros ámbitos, de la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, la educación, el empoderamiento de los jóvenes, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la integración social, el bienestar social, la acción humanitaria, la consolidación de la paz y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación,

Reconociendo que un enfoque del voluntariado podría basarse en la noción de la seguridad humana, de conformidad con todas las disposiciones de su resolución 66/290, de 10 de septiembre de 2012,

Reconociendo la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, especialmente la labor del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, y reconociendo también los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigidos a promover el voluntariado en toda su red mundial, y la labor de otras organizaciones de voluntarios a nivel nacional, regional y mundial, como el Foro Internacional del Voluntariado para el Desarrollo y la Asociación Internacional de Actividades de Voluntarios,

Acogiendo con beneplácito la publicación por el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas del segundo *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo*, en el que se resalta que el voluntariado constituye un instrumento clave para fomentar la participación en los contextos local, nacional y mundial, mediante la creación de capacidad local, fomentando la inclusión social y promoviendo la voz, la participación, la rendición de cuentas y la receptividad.



Acogiendo con beneplácito también la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes que se debaten en las Naciones Unidas, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, así como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², en la que se reconoce que los voluntarios y otros interesados movilizarán e intercambiarán conocimientos, pericia, tecnología y recursos financieros, complementarán los esfuerzos de los gobiernos y apoyarán el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo.

Reconociendo que el voluntariado puede ser una poderosa herramienta intersectorial en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que puede contribuir a ampliar y movilizar grupos y sectores y lograr la participación de las personas en la planificación nacional y aplicación de la Agenda, y que los grupos de voluntarios pueden ayudar a adaptar la Agenda al ofrecer nuevas esferas de interacción entre los gobiernos y las personas para llevar a cabo acciones concretas y ampliables,

Reconociendo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible, crea una situación de urgencia mundial y nacional sin precedentes para acelerar los progresos en el reconocimiento, la promoción, la facilitación, la creación de redes y la integración de la acción del voluntariado por parte de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas, los medios de comunicación y las instancias internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre la integración del voluntariado en el próximo decenio, que incluye el plan de acción para integrar el voluntariado en la paz y desarrollo en el próximo decenio y años posteriores³;

2. *Reconoce* la importancia de integrar el voluntariado en los planes y medidas de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhorta al sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado, en colaboración con los Estados Miembros, a que apoyen esos esfuerzos y creen un entorno propicio para el voluntariado y los voluntarios al objeto de mejorar la sostenibilidad de los resultados en materia de desarrollo;

3. *Alienta* a los gobiernos a que, en colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones que cuentan con voluntarios, el sector privado y otras instancias interesadas, integren el voluntariado en las estrategias, planes y políticas nacionales de desarrollo, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los planes de la iniciativa “una ONU”, y pide la plena integración de los voluntarios en los programas y proyectos, incluidos los proyectos de inversión, mediante la provisión de todos los medios para facilitar la acción de los voluntarios a fin de promover la inclusión de todas las personas, sin olvidar los jóvenes, las personas de edad, las mujeres, los migrantes, los refugiados, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos marginados, a fin de aprovechar al máximo el potencial del voluntariado;

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 69/313, anexo.

³ A/70/118.

4 *Pone de relieve* que el voluntariado ofrece a los jóvenes valiosas oportunidades de implicación y liderazgo para contribuir al desarrollo de sociedades pacíficas e inclusivas, al tiempo que les permite adquirir conocimientos especializados, reforzar su capacidad y aumentar sus posibilidades de empleo;

5 *Encomia* las aportaciones de los voluntarios nacionales e internacionales en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, y reafirma la importancia de integrar el voluntariado en las actividades de consolidación de la paz y prevención de conflictos para fomentar la cohesión social y la solidaridad;

6 *Encomia también* las aportaciones de los voluntarios en lo que respecta a potenciar la resiliencia de las comunidades para reducir los riesgos de desastres y los riesgos medioambientales, y exhorta a todos los interesados a que reconozcan e integren el papel de los voluntarios en todos los aspectos de la gestión del riesgo de desastres;

7 *Insta* a los gobiernos y a todos los demás interesados a que faciliten las actividades de los voluntarios en materia de erradicación de la pobreza y promoción de medios de vida sostenibles, reconociendo el papel que los voluntarios pueden desempeñar para mejorar el acceso al empleo, la educación, la sanidad, la protección social y la provisión de bienes públicos a través de su participación en actividades de planificación, aplicación y vigilancia de carácter participativo;

8 *Reconoce* los beneficios en materia de intercambio de conocimientos, desarrollo de la capacidad y aprendizaje mutuo que los voluntarios pueden aportar a todas las modalidades de cooperación y exhorta a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas a que apoyen trabajos de investigación y medición del voluntariado, los marcos normativos propicios y los planes nacionales de voluntarios;

9 *Insta* a los gobiernos y a todas las instancias conexas a que incluyan el voluntariado en sus estrategias de incorporación de la perspectiva de género, reconociendo que el voluntariado informal entre pares puede ayudar a reducir la desigualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer y contribuir a empoderar a las mujeres y fortalecer su liderazgo y su participación cívica y política;

10. *Reconoce* la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de ampliar formas innovadoras de voluntariado, y exhorta a los gobiernos, el sector privado y otras instancias interesadas a que apoyen el voluntariado en línea de las Naciones Unidas que ofrece una plataforma mundial tecnológicamente avanzada e inclusiva, especialmente para las personas marginadas y las que viven en zonas remotas;

11. *Solicita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas que colaboren con las organizaciones que cuentan con voluntarios para apoyar las medidas encaminadas a aumentar la protección, la seguridad y el bienestar de los voluntarios, y exhorta a los gobiernos a que aseguren la integridad física de los voluntarios y garanticen la provisión con carácter universal de prestaciones adecuadas en los casos de muerte y discapacidad, así como prestaciones médicas.

12. *Solicita* a los Estados Miembros a que den plena consideración al plan de acción para integrar el voluntariado en la paz y el desarrollo en el próximo decenio y años posteriores, y exhorta a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas, las

organizaciones multilaterales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y las organizaciones que cuentan con voluntarios a que apoyen los arreglos institucionales y de recursos que en él figuran;

13. *Invita* a los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) a colaborar organizando de forma conjunta una reunión técnica mundial en 2020 a fin de fortalecer aún más la participación y las aportaciones de los voluntarios en todo lo relativo a los objetivos de desarrollo sostenible;

14. *Reconoce* que el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas es la entidad apropiada de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación del plan de acción y espera que el programa coordine la labor de consolidar y difundir la experiencia adquirida, ampliar las actividades de voluntariado exitosas y velar por que los efectos diferenciados de los voluntarios en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se documenten como parte de las prácticas ordinarias en materia de política nacional, planificación y aplicación;

15. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones, la informe sobre la aplicación de la presente resolución y del plan de acción para integrar el voluntariado en la paz y el desarrollo en el próximo decenio y años posteriores, en relación con el tema titulado “Desarrollo Social”.
